1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [ ] INFORME FINAL [X]

Cuota Número 2

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4146.010.26.1.1715 de 2021

Nombre completo del contratista: VANESSA ELIANA SANCHEZ LONDOÑO

Documento de identificación: C.C 1151939418

Nombre del Supervisor: MAURICIO RIVAS NIETO

Organismo: SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales a la Secretaria de Bienestar Social.

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
12/NOV/2021	28/DIC/2021

Modificación(es) al Contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO OCHO MIL PESOS MCTE. ($10.108.000).

Adición: N/A

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

6

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 10.108.000	$5.054.000	$ 5.054.000	$ 0.

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 54857801 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 54857801 Operador: COMPENSAR Fecha de Pago: 24 de noviembre de 2021 Periodo de pago de la seguridad social: noviembre de 2021

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 2021; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con lo dispuesto en Ley 1995 de 2019. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el Supervisor el pago de los aportes a su seguridad social del mes de Diciembre de 2021 remitiendo los correspondientes soportes (planilla de pago de seguridad social diciembre 2021 y soporte de pago) al correo electrónico institucional del Supervisor mauricio.rivas.nie@cali.gov.co y al enlace de cuentas de cada programa , dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, establecido en el Decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el Supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5. INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor (es):

1. Elaborar el plan de acción correspondiente a su objeto contractual.

- Elaboro el plan de trabajo en el que se describen las actividades a desarrollar en el marco del contrato celebrado.

- Apoyo en el diligenciamiento continuo de matriz para llevar el registro de las solicitudes que llegan al correo institucional.

2. Brindar soporte a los procesos de gestión transectorial para el abordaje integral del fenómeno de habitabilidad en calle.

- Acompaño el proceso de revisión de solicitudes de la comunidad y entidades de salud, sobre casos de personas habitantes de la calle.
- Realizó articulación para atender los casos de PHC con afectaciones en su salud mental.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Realizó seguimiento al plan de trabajo concertado con el programa Cali incluye de la secretaria de deporte y la recreación.
- Asistió a reunión con programa de TB, VIH/ITS/ETS para definir ruta de atención articulada para los casos de PHC con estos diagnósticos.
- Asistió a la mesa de trabajo con el grupo de salud definir ruta de atención articulada para los casos de PHC con posibles trastornos en salud mental.
- Asistió a los diferentes espacios convocados de manera virtual y presencial para atender a las diferentes solicitudes relacionadas con la población habitante de la calle.
- Asistió a los espacios convocados por los organismos de la administración municipal para atender a las situaciones asociadas al fenómeno de habitabilidad en calle.
- Atendió las diferentes solicitudes que llegan por correo institucional para el restablecimiento de los derechos de los habitantes de la calle.
- Realizó seguimiento al plan de trabajo propuesto para los 5 puntos críticos priorizados.
- Acompaño el proceso de análisis y diseño de protocolo de rutas de identificación y aseguramiento en salud para los habitantes de la calle.
- Acompaño el proceso de análisis en mesas de trabajo con la registraduría especial para superar las barreras de acceso de identificación de la población habitante de la calle.

- Realizó las gestiones relacionadas con las necesidades de articulación transectorial de los casos de habitantes de la calle que son reportados por los equipos del SAIHC
- Realizó balance sobre las gestiones realizadas en 2021 y se desarrollan las propuestas a priorizar para el 2022.
- Realizó revisión continua de los informes de verificaciones de entidades de salud, para dar respuesta a casos reportados mediante acción de tutela, casos de personería y otras solicitudes.

3. Realizar gestiones con entidades públicas y privadas para fortalecer las acciones de asistencia social en beneficio de la población en situación de calle, en riesgo de habitar la calle y en alta vulnerabilidad.

- Realizó el reporte de los casos de personas mayores habitantes de la calle que requieren ser beneficiados por la oferta institucional con la que cuenta el programa adulto mayor.
- Realizó el análisis de los casos de PHC mayores que requiere institucionalización.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Asistió a reunión con grupo de salud mental para realizar el análisis de la ruta de atención en salud mental para las personas, buscando superar las barreras de acceso que se presentan para los habitantes de la calle.
- Realizó el protocolo para la atención de solicitudes y egresos de casos de personas habitantes de la calle que se encuentran en entidades de salud.

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte del MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL, de los servicios prestados pactados en el contrato No. 4146.010.26.1.1715 de 2021.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo elementos devolutivos de propiedad del Municipio de Santiago de Cali, entregados por este organismo para el desempeño de sus actividades. Así mismo se encuentra a Paz y Salvo con el archivo de gestión documental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

NO SE REPORTAN RECOMENDACIONES PARA ESTE PERIODO.

7. FIRMAS RESPONSABLES

MAURICIO RIVAS NIETO
Nombre y firma del supervisor

A.C.

Fecha de suscripción del informe de supervisión: Santiago de Cali, 24 de diciembre de 2021.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.